

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por la suma de **ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$800,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "parcela 4-Ref, manzana 1160, del Distrito Catastral 01, apartamento 4-2-E, con la matrícula núm. 0100392768, con una superficie de 89.71 metros cuadrados, del Distrito Nacional, propiedad de los señores Rubén A. Díaz Puertas y Sonia Margarita Fernández de Díaz".